

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN No. 16 DE 2.023”

La Gerente de la E.S.E. Metrosalud, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996, Acuerdo número 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO.

1. Que la Empresa Social del Estado METROSALUD, dio inicio al proceso contractual para la **“SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR.”**
2. Que, el proceso de selección directa fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 10 de marzo de 2.023, con todas las condiciones, especificaciones técnicas requeridas y los anexos para realizar la oferta.
3. Que para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, la ESE Metrosalud apropió una partida presupuestal de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. M.L (\$1.850.050.632,00)** como consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal PDIG 230085 de 2023, expedido por el Área de Presupuesto de esta entidad.
4. Que conforme a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6 CRONOGRAMA, la Fecha límite de presentación de ofertas, estaba estipulada Hasta 15 de marzo de 2023 hasta las 2:00 p.m.
5. el día 13 de marzo el proveedor NUTRISER presento, observaciones enviadas al correo electrónico, solicitando ampliación de fecha de presentación de la propuesta.
6. Que el día 13 de marzo se expidió adenda #1 al proceso 16 DE 2.023, ampliando la fecha de presentación de la propuesta hasta el día 17 de marzo hasta las 3:00 pm.
7. Que el día 16 de marzo la entidad de manera oficiosa y en aras de garantizar respuesta a las observaciones y presentación de la propuesta expide adenda # 2 al proceso 16 DE 2.023, ampliando la fecha de presentación de la propuesta hasta el día 22 de marzo de 2023, hasta las 3: 00 pm.
8. Que el día 22 de marzo se presenta Resolución de Declaratoria de Desierta al Comité de Adjudicaciones y Recomendaciones, como consta en el acta # 20 de 22 de marzo de 2023, en la cual se recomienda iniciar el proceso mediante invitación directa, de conformidad con el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, en su artículo 28 señala: **28. DECLARATORIA DE DESIERTO:** *Mediante resolución motivada, el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos: (...)*
28.2 Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

Que igualmente el Acuerdo de Junta Directiva N° 385 de 2020, por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, en el artículo quinto, parágrafo uno, establece: “Producida la declaratoria de desierto, el proceso no se podrá contratar directamente con aquellos proponentes que hubieran presentado ofertas y estas fueron inhabilitadas, descalificadas y/o evaluadas por precios artificialmente bajos”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución no procede ningún recurso, de conformidad con señalado en el Artículo quinto del Acuerdo de Junta Directiva N° 385 de 2020, por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

VALENTINA SOSA CARVAJAL
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Ana Cristina Arismendy Rios – Abogada Contratista		Marzo 2023
Revisó y Aprobó:	Cristian Camilo Conde Castro- Director Operativo de Contratación		Marzo 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma